



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 254 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 18 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-022042-001, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 136-2021-DE-HEVES;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2021-DE-HEVES de fecha 23.09.21, se designó a la Abog. Rossemery Mendieta Hernández, en el cargo de confianza de Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística (CAP- N°0059) de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 481-2021-OA-HEVES de fecha 15.10.21, la Oficina de Administración considera que se ha visto por conveniente dar por concluida las funciones de la actual Jefa de Unidad de la Unidad de Logística Abog. Rossemery Mendieta Hernández, y propone en su reemplazo al Econ. Anthony Godofredo Riveros Falconi en el cargo de confianza de Jefe Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorándum N°384-2021-DE-HEVES, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, dispone dar por concluida la designación de la Abog. Rossemery Mendieta Hernández en el cargo de confianza de Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad, emitir el acto resolutivo, designando al Econ. Anthony Godofredo Riveros Falconi en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística (CAP N° 0059), de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 19 de Octubre del 2021;





Que, mediante Memorandum N° 1339 -2021-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidor público para ocupar el cargo de confianza como Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo dar por concluida la designación de la Abog. Rossemary Mendieta Hernández en el cargo de confianza de Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística y designar al Econ. Anthony Godofredo Riveros Falconi en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 19 de Octubre del 2021;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al 18 de Octubre del 2021, la designación de la Abog. Rossemary Mendieta Hernández, en el cargo de confianza de Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística (CAP N° 0059), de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dándole las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. Anthony Godofredo Riveros Falconi en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística (CAP N° 0059), de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 19 de Octubre del 2021

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/JLLL/S&DC.

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II